

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de septiembre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210010400**

Superado el término de suspensión determinado por auto 21-10-21¹, este despacho reanuda las actuaciones. En este orden en firme retorne a lo pertinente atendiendo que el extremo demandado se tuvo como notificado por conducta concluyente.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta los abonos informados por la actora respecto de la obligación que aquí se persigue en la suma de \$319.900.000,00.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npf

¹ Consecutivo 18

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c90383ecbfc930c42e155bfb26eb0c8a6b9d8807e432d0357756e18a9232d3**

Documento generado en 22/09/2022 07:33:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>